



CAPÍTULO XV

LA VISITA

El Consejo resuelve abrir una sumaria contra el inquisidor Peralta.—Hácese extensiva la información á los demás miembros del Tribunal.—Cargos que resultan contra ellos.—Con motivo de haberse renovado las denunciaciões se acuerda en el Consejo nombrar un visitador.—Es designado para el cargo el Arzobispo de México.—Suspende á Vélez y Argos y al fiscal Gabiola.—Este es excomulgado.—El canónigo de Puebla don Antonio de Peralta publica un libro contra los inquisidores.—Es reducido á prisión y se le embargan sus bienes.—El oidor González de Villalba escribe otro libelo enderezado contra Sáenz de Mañozca.—Lo que éste referia de sus colegas.—Larga carta que dirige sobre el particular al Consejo de Inquisición.—El Arzobispo renuncia el cargo de visitador.—Muerte de Gabiola.—Nómbrese visitador á don Pedro de Medina Rico.—Quién era éste.—Datos que envia al Consejo luego de su llegada á México.—Cargos que resultan al fin contra los inquisidores.—Entre ellos merecen notarse los relativos á la conducta del Tribunal respecto del obispo Palafox.—Carta que éste escribe sobre el particular al Consejo.—Disgustos entre el visitador y el arzobispo Sagade Bugueiro.—Quejas de aquél contra sus colegas.—Suerte que corrieron los visitados.—Fin de la visita.

La conducta que guardaban los ministros del Santo Oficio y la generalidad de sus delegados habia comenzado á descubrirse con ocasi6n de las denunciaciões enviadas al Consejo contra el inquisidor Alonso de Peralta. Tales y tan graves eran los cargos que se produjeron entonces contra el Tribunal, que el Consejo de Inquisición se creyó en el caso de abrir una suma-

de Vuestra Alteza besamos su mano por la justicia que administró en causa que tanto denigró la autoridad y honor de este Tribunal Santo y de los capellanes que en él tiene Vuestra Alteza, que tan lastimados se han hallado en todos estos reinos y en los del Perú y demás partes de estas Indias Occidentales, donde se repartió y esparció dicho memorial impreso y aún se copiaba mano escrito, que, según tenemos entendido, fueron más de dos mil los que se imprimieron y repartieron por el dicho canónigo y los de su parcialidad. Y luego se leyeron edictos en conformidad de lo mandado por Vuestra Alteza, y se reconoce esto por los que se van recogiendo y la mucha astucia con que en ello procedieron, y todo este reino ha recibido particular contentamiento de tan sancta resolución, de que quedamos con el reconocimiento debido á Vuestra Alteza, que guarde Dios.

México, y Septiembre 24 de 1660.—*Licenciado Pedro Medina Rico.—Doctor don Francisco de Estrada y Escobedo.—Doctor don Juan Sáenz de Mañozca.—El Licenciado don Bernabé de la Higuera y Amarilla.*⁹

«Debió de salir con la provocación de éste (la citada carta) algún papel, decían Estrada é Higuera,⁸ con cuya ocasión salió otro muy injurioso también contra el gobierno temporal y eclesiástico, descubriendo más su ponzoña contra el inquisidor doctor don Juan Sáenz de Mañozca, nuestro colega, de quien parece por los autos fue autor el licenciado don Alonso González de Villalba, oidor de esta Real Audiencia», á quien, sin embargo, no se atrevieron á prender.

«Colegirá Vuestra Alteza, expresaba á su vez Sáenz de Mañozca, lo enconado de los ánimos de mis colegas contra mí, refiriéndose á Vélez de Argos y Estrada, habiendo concitado con aquel papel, que ellos infaliblemente hicieron ó mandaron hacer contra el señor Obispo de la Puebla, con tal arte, que encartaron en él al licenciado don Alonso González de Villalba.»⁹

Añade Sáenz de Mañozca que á Villalba lo llamaban á sus juntas y le dijeron de las cosas que en la secreta (por la visita que Sáenz le estaba tomando) le habia probado de cobros indebidos.

9. Archivo General de Simancas, libro 772, folio 156.

8. Carta de 25 de Mayo de 1647.

9. Carta de Sáenz Mañozca de 15 de Marzo de 1647.

Habian sido cuñados Villalba y Sáenz. Que los papeles los mandaron recoger por haberles llamado el Virrey y pedidolo, como lo hicieron, por edicto: «mas no pudo la pasión disimularse, porque en el secreto, con risadas y chacotas celebraron mis afrentas,» decia el inquisidor.

Estrada y el oidor habian sido grandes enemigos por haber votado éste en contra suya en un pleito. Villalba iba á visitar á la hermana del inquisidor al convento donde estaba retraida y en un dia de visita de cárcel la dió por libre, porque Estrada le prometió sacarle en hombros de la visita. «En la ciudad no dió menor batería á mi honra el inquisidor Argos en las vacaciones de Pascuas en los estrados de las damas y en las demás visitas que hizo, llamándome soberbio, ambicioso y denostándome pesadamente, y el fiscal incitándoles á ambos en sus cuartos de dia y de noche».

Decian que él les habia traído la visita, y hacían diligencias con Palafox á fin de que se empeñase para quitarla. Pasadas las vacaciones, de tal suerte se desmandó el Inquisidor Argos, que obligó al Arzobispo á que le retirase dos leguas de la ciudad. Entonces Estrada hizo prender al canónigo don Juan de la Cámara, embargándole sus bienes. Sáenz añadia «que la pluma rehuye no escribir pasando los limites de la modestia viendo juez y fiscal á los cómplices, y mi honra maculada con crímenes tan pésimos y á ellos triunfando en su venganza y á los que saben de raíz lo que pasa, escandalizados, y que no han dejado piedra por mover contra mí para derribarme».

Para que no se crea que exageramos, vale la pena de dar á conocer integra la comunicacion que sobre todas estas rencillas y pasiones de los inquisidores entre si dirigió el mismo Sáenz de Mañozca al Consejo. Es la siguiente:

«Señor:—No juzgo por prudencia cristiana el despreciar las calumnias que con ocasión de la visita que se está haciendo en esta Inquisición se me imponen por mis colegas y el Fiscal, cuando son de calidad tan graves que ollas por si casi indican no poder caber en un sacerdote que ha procurado vivir y vive con el ajustamiento que pide su estado y ocupación; y manifiestamente descubren la pasión que contra mí tienen, no originada de presente, antes traída desde que puse los piés en esta Inquisición; y para explicar el asunto principal del odio y ene-

miga que me tienen, es fuerza dar cuenta á Vuestra Alteza lo más suscinto del estado de esta Inquisición, así cuando vine á ella como hoy queda.

«Llegué á esta ciudad por principios de Marzo de 1642 y entré en el Tribunal á los 17 del propio mes; y á pocos lances reconocí una desgana en el trabajar común á todos, porque se pasaban las horas de la mañana y tarde en hablar y en ir y venir á sus cuartos y escribir cartas de sus correspondencias, sin tratar de cosa alguna del oficio. Comencé á revolver los libros de testificaciones y á buscar las testificaciones sueltas, y en unas y otras hallé bastantemente testificadas muchas de las personas que están reclusas y ya penitenciadas algunas de trato expreso con un reo que espontáneamente se habia delatado, y otras con uno de cuatro que solos estaban en las cárceles, y eran un judaizante, un casado dos veces, otro por proposiciones y el cuarto por haber dicho misa sin ser ordenado, que era todo el empleo de una Inquisición de tan dilatado distrito; y otras de sospechosos vehementemente en el judaismo; vistas como fiscal, traté de que se llamase consulta y se procediese á las capturas, asegurando que con menores principios se le habia dado glorioso descubrimiento á la complicidad del Perú á que me habia hallado presente y servido á Vuestra Alteza con el cuidado y ejemplo que es notorio. De tal suerte se despreciaban mis instancias, que para eludirlas les daban absurdas interpretaciones, que me causaban justo dolor, lastimándome de que teniendo bastante paño, no sólo para capturarlos sino para proceder á torturarlos, así se dejase sin remediar la mayor ofensa de Dios, y que cada día se iba aumentando (como se ha visto) el judaismo. Resolvíme á pedir por escrito, denunciándolos, para que se empezase esta máquina que ante los ojos se me habia puesto y representado, y después de pesadumbres que recibí y padecí é instancias que hice, se llamó consultor, y como de limosna me concedieron dos mandamientos contra judaizantes que estuvieron negativos, aunque no del todo, hasta la tortura. Torné á instar y á padecer para que se llamase otra consulta y se viesen las testificaciones de dicho reo espontáneo, y siendo los comprendidos una madre y cinco hijas, sólo se despacharon mandamientos de prisión contra la madre y tres de sus hijas, que luego se comenzaron á

comunicar en las cárceles, y de haberlas oído resultó el que se mandasen prender las otras dos, y todas fueron pidiendo audiencia y confesando contra sí y contra cómplices comprendidos en las testificaciones que me motivaron á hacer tantas instancias, y no comprendidos; con que conocidos mis vaticinios y certeza de lo que siempre habia afirmado de que el reino todo estaba en poder de judaizantes, se prendió á los 13 de Julio de dicho año gran número de ellos en esta ciudad, criollos, hijos y nietos de reconciliados y relajados por esta Inquisición y nacidos en España y Portugal; y destas prisiones y de las confesiones de los reos se dió margen á las demás prisiones que se han hecho, y necesariamente por muchos años se han de continuar, pasando á las Filipinas y á lo más remoto de este distrito, recogidos en él estos enemigos de ambas Majestades y llenos de confianza viendo el poco cuidado de esta Inquisición, pues en más de veinte años no se habian leído los edictos de la fe. Y en comprobación de este descuido, he visto carta de Vuestra Alteza en que no há muchos años advierte á los inquisidores, que habian escrito no tener causas pendientes, la maravilla que le habia causado el que no las hubiese, siendo tan dilatado el distrito, y que se avisase á los comisarios tuviesen cuidado de remitir las testificaciones que tuviesen. En las prisiones que se hicieron por los años de 24, 34 y 35, de que se causaron dos autos, en el progreso de substanciar las causas hubo particular indulgencia, pues les dejaban traer de sus casas la comida; no se cuidó de las comunicaciones de cárceles y les dejaron ir á curar á sus casas, conque se previnieron en lo que habian de confesar, y los de fuera se aseguraron, y se escapó la complicidad presente, que estuvo asida de los cabellos, por ser dependiente de aquellas causas; y penitenciados, fueron socorridos y regalados de los que hallaron tan buena ocasión para no ser descubiertos; conque tenemos juntos con los reos presos á mis instancias en relapsia los reconciliados en dichos dos autos por negligencia y mala dirección; ésta, al presente, no ha sido mejor, si bien pudo ser mucho peor, á no haberme traído Dios á esta Inquisición y á padecer y á advertir lo que se debia hacer, que unas veces me valia y era oído, y otras repelido. Advertí, lo primero, no haberse podido hacer lo que el inquisidor Estrada, mi colega, hizo jun-

ría enderezada especialmente contra Peralta, pero que á la postre resultó que no podia menos de extenderse á sus compañeros.

Pues bien, del proceso á que aludimos resultó que Peralta contrataba como si fuese mercader, valiéndose de su oficio para el negocio; que negaba las apelaciones para ante el Consejo; que metió en un calabozo debajo de tierra, donde le mandó echar muchas prisiones, á un Lucas de Padilla, porque manifestó á Juan de León, alcaide de las cárceles secretas, que no tuviese tienda pública de géneros; que con voz del Santo Oficio había sacado reos de las cárceles por amistad; que se dejaba cohechar para que nombrase familiares; que hacia que los reos se le hincasen de rodillas cuando iba á visitar las cárceles, etc.: treinta y dos capitulos de acusación!

Y esto sin contar que se comprobó igualmente que habia atropellado de una manera horrorosa al racionero de Tlaxcala, don Gaspar Ruiz de Tejeda, hombre muy anciano, á quien hizo sacar de la cama enfermo y meterlo en prisión, y que por poco no se muere en ella, habiéndole negado hasta el confesor, todo por sus pasiones, teniéndole muchos meses preso, habiendo sido soltado por su compañero Bernardo Gutiérrez de Quirós, quien le dió la ciudad por cárcel.

Al promotor fiscal Martos de Bohórquez se le pusieron siete capitulos, especialmente de cohechos.

Al secretario Pedro Sáez de Mañozca se le probó que contrataba, recibia dádivas y presentes. Contra el alcaide Diego de Espinosa resultó que tenia tienda pública, que habia prendido desu autoridad y azotado y otros capitulos, hasta enterar veinte y cuatro.

Contra Juan de León, alcaide, también se sacaron doce capitulos.

Y, por fin, contra el comisario en Puebla, el canónigo Alonso Hernández de Santiago, se presentaron dieziocho capitulos de acusación.¹

Mas, á pesar de que tal habia sido el resultado del sumario iniciado por el Consejo, por causas que no aparecen de los documentos, las cosas no pasaron, por ese entonces, más allá.

Algunos años después, habiéndose renovado las denuncia-

1. Pleitos de competencia, legajo 1.º, número 18.

ciones ante el Consejo, creyó éste que era llegado el caso de proceder á nombrar una persona que con titulo de visitador averiguase lo que estaba ocurriendo en el Tribunal de México.

A fines de Enero de 1646 tuvieron noticias los inquisidores de que en Octubre del año anterior el Inquisidor General habia cometido la visita del Tribunal al Arzobispo de México, «sirviéndose Vuestra Alteza de consolarnos, le decian, con que confiaba seria para que saliésemos con premio de nuestros trabajos y buenos procedimientos».² Pero comenzaban desde el mismo punto á ponerse ya en guardia de lo que iba á resultar, advirtiendo que no podian dejar de tener malquerientes, «y más en partes tan lejanas y donde no quieren reconocer la severidad del Santo Oficio para el castigo de los que son desleales á su Dios, y para poder vivir libremente concurren de todo lo restante del mundo, engañados de que podrán conservarse en sus errores y atosigar con la ponzoña dellos á tantas plantas tiernas como están en ellos».

El arzobispo don Juan de Mañozca, primo, como hemos dicho, del inquisidor de su mismo apellido, aceptó la comisión que le confió el Consejo en 1645, y en su virtud procedió á recibir informaciones de testigos, tomó algunas cuentas y puso en ejecución ciertas medidas concernientes á la buena administración de la justicia inquisitorial. Como resultado de sus gestiones y en vista de los gravísimos cargos que aparecian contra algunos de los inquisidores, á mediados de Enero de 1647 suspendió á Vélez y Argos, mandándole á la vez salir de México, y por haber enfermado, se le dió licencia para volver á la ciudad, como no fuese á su casa ni á la de la Inquisición.³

Al fiscal Gabiola hubo también de suspenderle, mandándole salir de México, y lo peor era que después no se atrevia á hacerle regresar. Su incapacidad para el oficio era tan completa, que no le permitió formular siquiera una acusación, cuando más se necesitaba en los tres años de tanto trabajo para el Tribunal como iban corridos desde el descubrimiento de la complicidad, habiendo sido hechas por tercera mano las que hasta entonces habia presentado. A esta incapacidad absoluta se agregaba su carácter, terco y terrible condición, más exaspera-

2. Carta de 30 Agosto de 1646.

3. Carta de Vélez de 12 de Mayo de 1647.

da entonces con el aborrecimiento profundo que tenía á Sáenz de Mañozca.

Le hacía, además, cargo de una escritura de 51,000 pesos «que quitó á una obra pia, por instrumento público, que después los deudores declararon la ficción con que se celebró. Y si con toda esta rotura de conciencia, concluía el visitador, le viera capaz y que sirviese en su oficio debidamente, quizás pudiera animarme á que entrara en el Tribunal, fiando en el sufrimiento y paciencia de mi primo».4

Pintaba en seguida la manera del todo deficiente con que se habían hecho las pruebas de los ministros del Santo Oficio; los que no las habían hecho; la corruptela de autorizar que cargasen insignias los que no eran tales ministros, de que resultaba que como las gentes los veían con ellas, «alguno, engañado, se casa, y después se hallan burlados».5

El fiscal Gabiola se vino á México desde el pueblo de Tepoztlán, sin licencia: el Arzobispo le excomulgó y le puso penas pecuniarias, y á pesar de que le quitó de la tablilla, en seis meses no quiso ni quería ir á absolverse. Con mano de la Inquisición había despojado á su primo don Antonio de Aguirroga de unos bienes cuantiosos que fue condenado á restituir. Vuelto á Tepoztlán, el Arzobispo le mandó ofrecer indirectamente con un fraile que se viniese á absolver para que pudiese asistir al auto grande, en lo que vino sólo cuando por el correo no recibió los despachos que esperaba.6

«Han estado las cosas deste Santo Oficio, decía el visitador, después de tomarles bien el pulso, en tal estado y corrido sus cosas por tales manos, que es menester Dios y ayuda para caer en verdadero conocimiento de los sujetos que las han manejado, que aunque el inquisidor Argos erraba en muchas cosas, era por inadvertencia, lo cual no corre en el segundo, que es el inquisidor Estrada, porque aunque las letras no son muchas, las malicias son grandes».7

Le acusaba, además, de algunas raterías de ciertas cadenas de oro, «por su maña y poco reparo en la conciencia», y de ocultación de bienes del Tribunal.

4. Carta de Juan, arzobispo de México, de 20 de Mayo de 1648.

5. Id. de id.

6. Carta del Visitador, de 30 Abril de 1649.

7. Carta del arzobispo Mañozca de 22 de Abril de 1648.

Mientras duraba la visita y cuando comenzaron los ministros inquisitoriales á verse en descubierto, fue cuando, como era de esperarlo, dieron rienda suelta al odio que se profesaban, cargando especialmente la mano al inquisidor Mañozca por su parentesco con el visitador, sin contar con que esa malquerencia, sobre todo entre Estrada y Escobedo y aquél, se había producido desde los mismos días del ingreso de Mañozca al Tribunal, por haber pretendido precederle.

Para desahogar un tanto la ponzoña que les corroía ocurrieron á la pluma.

En efecto, por esos días, «descubriéronse diferentes libelos, uno que salió con nombre de *Carta escrita á un Consejero del Real de las Indias*, que es el que injuria temerariamente á este Tribunal y á su visitador, de que parece ser autor el doctor don Antonio de Peralta», decía Sáenz de Mañozca.

Don Antonio Peralta y Castañeda, canónigo magistral de Puebla, de donde, después de haber estado cuatro meses preso, fue remitido á México, á su costa, se entiende, pareció en el Tribunal el 15 de Junio de 1647. Dijo ser natural de la villa de Alarcón en Cuenca, donde nació en 1599, habiendo pasado á México en 1639 como confesor y teólogo de cámara del Obispo Palafox, en cuya ocupación estuvo un año, para ir á desempeñar el curato de Cholula, que sirvió hasta Agosto de 1644, fecha en que fue nombrado canónigo. Era calificador del Santo Oficio de Cuenca. La causa de su prisión era haber escrito la carta citada á instancias de un amigo de España en que le daba cuenta de «lo que pasaba en este reino», en que no se expresaba bien de los ministros del Santo Oficio. Remitida la causa al Inquisidor General, se le mandó poner en libertad, y que se le alzase los embargos, decisión que le valió formar un expediente y hacer crecidos gastos, pues no se le querían devolver sus bienes. Respecto del libelo de que había sido autor, he aquí lo que según los inquisidores, se resolvió en España:

«Señor:—Recebimos la de Vuestra Alteza de 20 de Octubre de 59, juntamente con la copia de la censura dada al memorial impreso por don Antonio de Peralta Castañeda, canónigo magistral de la Sancta Iglesia-Catedral de la Puebla de los Angeles y con la carta acordada para que por edictos se recogiese dicho memorial; y visto todo, humildemente puestos á los piés